

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

†

**NOS D. FERNANDO ARGÜELLES**

MIRANDA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA

SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE AS-

TORGA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL

Y DISTINGUIDA ÓRDEN AMERICANA DE ISA-

BEL LA CATOLICA, DEL CONSEJO DE S. M.,

ETC., ETC.:

*Al venerable Dean y Cabildo de nuestra Santa Apostólica Iglesia Ca-*  
*tedral, á los señores Curas Párrocos, Ecónomos, Coadjutores y demas*  
*individuos del Clero, á las Religiosas y á todos los fieles de nuestra*  
*Diócesis:*

Salud y gracia en nuestro Señor Jesucristo.

Bien sabeis, Venerables Hermanos y amados hijos, que nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX en su memorable Encíclica de 8 de Diciembre del año próximo pasado, inserta en el boletín de la diócesis correspondiente al día 19

de enero último, se dirige á todos los obispos y fieles del orbe católico para manifestarles la amargura de que está poseido su tierno y bondadoso corazón, al considerar la multitud de errores con que es combatida en nuestros días la Iglesia Santa. Es verdad que desde los primeros tiempos de su divina institución ha sufrido esta Esposa Inmaculada, del Cordero sin mancha, rudos ataques por parte de la heregia, su capital enemigo; pero no tan crueles, ni tan continuos como en los asaltos que atravesamos. En otros siglos se negaba algun dogma particular por creerlo el pertinaz herege contrario á la razon, ó se disputaba sobre la inteligencia de alguna sentencia de la Sagrada Escritura; mas en nuestros días se ataca todo el cuerpo de doctrina, se proclama en alta voz la libertad del pensamiento y se defiende la competencia del juicio privado para decidir sobre las verdades de fé. Bajo el especioso pretexto de hallarnos en el siglo de las luces, en que tantos progresos han obtenido las ciencias exactas, pretenden trastornar el orden establecido por el mismo Dios, niegan la obediencia á toda autoridad eclesiástica y civil, enseñan doctrinas peregrinas que no han conocido nuestros mayores, y predicán un nuevo evangelio contrario al de Jesucristo.

Tantos errores pululan en nuestra época y tantos se coligan para propalarlos y seguirlos, que temeríamos fuese sumergida la Iglesia Santa, sino estuviera fundada sobre la roca, contra la que jamás prevalecerán las puertas del abismo. A no mediar la palabra infalible del divino Redentor que prometió estar con nosotros hasta la consumación de los siglos, creeríamos que la Religion sacrosanta que profesamos, huía de este mundo incrédulo, y abandonaba para siempre el género humano á sus propias debilidades y extravíos. Tan general se ha hecho la guerra, que podemos preguntar con el Profeta Rey: *¿Porqué bramaron las gentes y los pueblos meditaron cosas vanas? Asistieron los reyes de la tierra y se mancomunaron los Principes contra el Señor y contra su Ungido* (1).

Si, amados en Jesucristo: se hace la guerra al mismo Dios y á su Vicario sobre la tierra. Nada se ve con mas frecuencia que libros, folletos y periódicos llenos de heregias, de errores, de blasfemias, de insultos y de sarcasmos contra lo mas sagrado que hay en los cielos y en la tierra. Sabios é ignorantes, ricos y pobres, superiores y súbditos entran en la liga para destruir, si les fuera dable, la obra del Hijo del mismo Dios. ¡Vanos son sus esfuerzos!; pero seducea á muchos incautos con las falsas promesas de una mentida felicidad: les prometen libertad y los esclavizan: les ofrecen riquezas y los sumen en la miseria mas espantosa. Jamás conseguirán sofocar el grano escogido; pero siembran mucha cizaña en la heredad del Señor.

(1) Salmo 2.

Conmovido nuestro Santísimo Padre, el inmortal Pio IX á vista de tanta iniquidad y corrupcion, como centinela avanzado de la casa de Israel, dió la voz de alerta, dirigiéndose en la referida Encíclica á los Pastores, marcándoles la conducta que han de seguir para conservar intacto el sagrado depósito de la fé, velando sin descanso sobre el rebaño encomendado á su pastoral vigilancia, alimentándole con el pasto de saludable doctrina. Llama la atencion de los fieles para que oigan la voz de los Obispos á fin de precaverse de los errores que tanto cunden, ofreciéndoles un catálogo ó compendio de los mas notables y nocivos. Exhorta á todos para que unidos en unos mismos sentimientos, se dediquen á la santa oracion pidiendo al Padre de las misericordias que se apiade de nosotros, conceda la paz á su Iglesia, extirpe los errores que tan rudamente la combaten, y la purifique de los vicios groseros, con que la contaminan los hijos incrédulos y rebeldes á su autoridad.

Y siendo una verdad innegable que las oraciones son tanto mas eficaces, cuando proceden de corazones puros, nos proporciona los medios de conseguir la limpieza de nuestras almas, purificándolas de toda mancha. Como dispensador de los bienes espirituales de la Iglesia, ha concedido un *Jubileo universal* y una *Indulgencia plenaria*, para que, puros y libres de culpa y pena nuestras almas, imploremos la misericordia del Señor contra el exceso de los males que la heregia y la impiedad pretenden ocasionar á su Santa Iglesia.

Oid por segunda vez la voz autorizada, elocuente, dulce y encantadora de tan piadosísimo Pontífice al otorgar tan rico tesoro.

• Pero, si en todo tiempo, Venerables Hermanos, tenemos obligacion de dirijirnos con confianza al Trono de la gracia para implorar misericordia y auxilio en tiempo oportuno, mas que nunca debemos hacerlo hoy que tan graves calamidades rodean á la Iglesia y á la sociedad civil, y que tan vasta conspiracion de enemigos y tamaño cumulo de errores tenemos delante de nuestros ojos contra la católica sociedad y contra esta apostólica Sede. Por tanto, hemos juzgado conveniente excitar la piedad de todos los fieles, á fin de que, uniéndose á Nos y a vosotros, pidan sin cesar y supliquen con las mas fervientes y humildes oraciones al Padre clementísimo, de las luces y misericordias, recurriendo con fe perseverante y plena á nuestro Señor Jesucristo que con su sangre nos ha redimido para Dios, y con instancia y perseverancia pidiendo á su corazon dulcísimo, víctima de la mas ardiente caridad para con nosotros, que lo atraiga todo á si por los vínculos de su amor, para que todos los hombres, encendidos en este amor dulcísimo, caminen rectamente, segun su corazon, gratos á Dios en todo y produciendo frutos en todo género de buenas obras. Y como quiera que las oraciones de los hombres son mas gratas á Dios cuando se acercan á ÉL con corazones puros de toda mancha, hemos determinado abrir á los fieles

con liberalidad apostólica los celestiales tesoros de la Iglesia, cuya dispensación Nos ha sido confiada, á fin de que estimulados mas vivamente á verdadera piedad, y purificados de sus culpas por el Sacramento de la Penitencia, derramen con mayor confianza sus oraciones ante Dios, y alcancen su gracia y misericordia. Al efecto, por las presentes Letras, y en virtud de nuestra autoridad apostólica, á todos y á cada uno de los fieles, de uno y otro sexo del universo católico, otorgamos una Indulgencia plenaria en forma de Jubileo, que podrán ganar en el espacio de cualquier mes del próximo año, y no de ninguno otro ulterior, que vosotros Venerables Hermanos ó cualquiera otro de los Ordinarios legítimos designaren, en la propia manera y forma que á principios de nuestro Pontificado lo otorgamos por nuestras Letras Apostólicas, en forma de Breve el 20 de Noviembre de 1846, á todos los Obispos del universo y que comenzaban con estas palabras: *Arcana Divina Providentiæ Consilio*, y con las mismas facultades que dimos en las dichas letras, ordenando que sean observadas todas y cada una de las prescripciones en las mismas contenidas, asi como las excepciones establecidas en ellas. Esto ordenamos, no obstante cualesquiera disposiciones en contrario, aunque fueren de las que exigen especial y singular mención ó derogación. Y para evitar toda duda ó dificultad, hemos dispuesto que se os remita un ejemplar de las mismas Letras.

» Imploramos, Venerables Hermanos, imploramos con todas las fuerzas de nuestro espíritu y desde lo íntimo del corazón la misericordia de Dios, pues que el mismo ha dicho: «Yo no apartaré de ellos mi misericordia.» Pidamos y se nos dará; y si el don se retardare por nuestros graves pecados, llamemos, pues á quien llamare se le abrirá, con tal que nuestro llamador sean oraciones, gemidos y lagrimas, en las cuales debemos de insistir y perseverar.... cada uno ruegue á Dios no solo por si sino por todos sus hermanos como nuestro Señor nos ha enseñado á orar. Y para que Dios acceda mas facilmente á nuestras oraciones y deseos, y á los vuestros, y á los de todos los fieles, interpongamos con toda confianza por abogada para con ÉL á la Inmaculada y Santísima Madre de Dios, la Virgen Maria, que ha destruido todas las heregias en el universo mundo, y que Madre amantísima de todos nosotros, es toda suavidad... y llena de misericordia... se muestra propicia á las súplicas de todos, clementísima para con todos y que se compadece de las necesidades de todos con grandioso afecto. Y como Reina que está á la diestra de su Hijo Unigénito Nuestro Señor Jesucristo, adornada con variedad y vestida de oro, no hay nada que no pueda alcanzar de ÉL. Pidamos tambien las oraciones del Bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles, y de Pablo su compañero en el apostolado, y de todos los Santos del cielo, que hechos amigos de Dios, han llegado al reino celestial, y coronados, tienen ya la palma y seguros de su inmortalidad están solícitos de nuestra salvación.

» Finalmente, pidiendo á Dios para vosotros, con toda nuestra alma, la abundancia de todos los dones celestiales, con la mayor ternura os damos, como prenda de nuestro singular afecto hacia vosotros, la Bendición Apo-

tólica desde el fondo de nuestro corazón, á vosotros mismos, Venerables Hermanos, y á todos los fieles clérigos y seglares, encomendados á vuestro cuidado.

Después de haber oído las dulces y tiernas palabras del Padre común y Maestro de nuestra fé, ¿qué podremos decir que sea capaz de llamar vuestra atención? Nos concretaremos únicamente á suplicaros con todas las veras de nuestra alma que no dejéis pasar ocasión tan oportuna para conseguir el perdón de vuestros pecados y de las penas merecidas por ellos. ¡Ay de los perezosos y tibios que menosprecien el presente Jubileo! Acaso será el último llamamiento que Dios les haga para convertirlos á ÉL: les sorprenderá la muerte antes que otro se publique y morirán unos en su pecado, y otros sin haber satisfecho cumplidamente á la divina Justicia, viéndose obligados á sufrir los terribles ardores del Purgatorio para entrar en la Santa Sion.

El Jubileo está reducido principalmente á dos cosas: 1.<sup>a</sup> á facultar á todos los confesores para absolver de todos los pecados por graves y enormes que sean, salvo pocas excepciones que no procede determinar aquí, de suerte que no se presentará ningún seglar con pecado de que no pueda ser absuelto, hallándose verdaderamente contrito y dando la satisfacción que por derecho se requiere: Y 2.<sup>a</sup> á la concesión de una indulgencia plenaria, ó lo que es lo mismo, á la remisión de toda la pena temporal correspondiente á todos los pecados de su vida, siempre que estén perdonados. ¡Oh misericordia infinita de nuestro Dios!, y ¡oh piedad de su Vicario! Para que podáis formar una idea de este beneficio incomparable, entended que si un hombre, por pecador que haya sido, muriese en el instante de haber ganado la indulgencia plenaria, su alma volaría como una paloma cándida á las moradas eternas de la gloria, sin entrar en el Purgatorio.

También pueden los confesores conmutar en virtud del Jubileo todos los votos, á excepción del de castidad, religión y los que se hacen en favor de tercera persona, particularmente si han sido aceptados.

Mas para conseguir gracias tan encumbradas, el soberano Pontífice ha prescrito las siguientes condiciones: *Confesión, comunión, ayunos, limosna y visitas de iglesias*, cuyas prescripciones deben cumplirse dentro del mes que adelante designaremos para ganar el Jubileo en esta diócesis, aunque sería conveniente se practicasen todas en la semana elegida por cada particular para los ayunos, porque se ejecutarían con mayor fervor y devoción.

*Confesión:* Esta debe ser fructuosa, esto es, hecha con los requisitos necesarios para conseguir el perdón de todos los pecados mortales, circunstancia indispensable para ganar la Indulgencia plenaria. También deben detestarse los veniales, concibiendo dolor sobrenatural de todos ellos, pues no haciéndolo así no se lograría la remisión de la pena temporal correspon-

diente á los no detestados, ni la Indulgencia seria plenaria. La confesion no puede sustituirse con ninguna otra obra, pero puede hacerse con cualquiera sacerdote que tenga licencias de su Ordinario, y en cualquiera iglesia ó lugar decente.

*Comunion:* La sagrada comunion debe recibirse en estado de gracia, de lo contrario en vez de unirse el hombre con Jesucristo, renovaría el horrendo crimen de Judas, comiendo su propio juicio y condenacion. Su Santidad autoriza á los confesores para dispensar de la recepcion de la Sagrada Eucaristia á los niños que no han hecho la primera comunion; mas si los hallasen suficientemente instruidos y adornados del discernimiento necesario para distinguir el pan de los ángeles, deberán permitirles la comunion que previene el Jubileo.

*Ayunos:* Todos los que deseen ganar el presente Jubileo están obligados á ayunar el miércoles, viérnes y sábado de una de las semanas del mes señalado al efecto. Los exentos del ayuno por privilegio ó edad, deben llenar tambien este requisito como condicion necesaria. A los enfermos, débiles, muy niños y á los que por otra causa legitima no puedan ayunar, les designarán los confesores alguna obra piadosa por via de conmutacion.

*Limosna:* El Soberano Pontifice la prescribe á todos para que puedan ganar el Jubileo; pero no señala cantidad determinada, dejándola á la devocion de cada uno. ¡Oh! que ocasion tan propicia para alimentar al hambriento, vestir al desnudo y socorrer al necesitado! El que tiene mucho, de mucho y el que poco, de poco; pero con alegria cristiana, considerando que conmuta los bienes terrenos y transitorios por los celestiales y eternos. Los pobres que nada pueden dar, pidan al confesor la conmutacion y lo mismo los hijos de familia que nada poseen, si sus padres no les entregan graciosamente, como deberán hacerlo, alguna cosa al efecto.

*Visita de Iglesias:* Han de visitarse una vez las que señalemos, ó una de ellas, dos veces. Los impedidos, como los enfermos y encarcelados, deben pedir al confesor la conmutacion de las visitas. No se determina en las Letras Apostólicas lo que se ha de rezar en cada visita; pero debe rezarse con fervor y recogimiento por la intencion del Santo Padre y por los fines que se propuso al otorgar el presente Jubileo. No basta la oracion mental: es necesario unir tambien la vocal como claramente se infiere de la misma concesion. Podrán visitarse en cada iglesia los cinco altares, ó, al menos, el mayor, ú otro, rezando seis ó siete veces con toda pausa, atencion y corazon contrito el Padre nuestro, Ave Maria y Gloria Patri, por los fines ya indicados, concluyendo con la Salve ó alguna jaculatoria á la Virgen. Las visitas pueden hacerse privadamente ó en corporacion. La última será mas provechosa y edificante, por que son mas aceptadas al Señor las oraciones de muchos, unidos en caridad y piedad de sentimientos. ¡Qué ejemplo tan admirable ofrecerian á los incrédulos los venerables Párrocos, encanecidos en el sagrado ministerio, visitando las iglesias á la cabeza de sus feligreses, sirviéndoles de guia é instruyéndolos con su propia conducta!

Nada hay decidido acerca del orden con que se han de practicar las obras necesarias para ganar el Jubileo. Algunos principian por la confesion y comunión: pero, si antes de concluir las restantes, cometen desgraciadamente algun pecado grave, deben repetir la confesion, porque todos han de hallarse en estado de gracia al poner la última obra de las prevenidas. Otros concluyen con la comunión, mas estos harian bien, en nuestro debil sentir, reservando la limosna para distribuirla despues de haber comulgado, porque guardaria proporcion con la caridad que arderá en sus corazones y se adunaria á la vez la alegría espiritual y corporal.

Usando, pues, de la facultad que nos concede el Santo Padre en sus Letras Apostólicas, para señalar el mes en que se ha de ganar el Jubileo en esta nuestra diócesi, designamos los treinta dias que corren desde el quince de Octubre próximo hasta el catorce del siguiente noviembre, ambos inclusive. Asi nos lo suplicaron párrocos muy respetables, y asi lo creimos oportuno para la comodidad de los fieles, porque libres estos de las faenas agricolas, estarán mas expeditos para dedicarse á la oracion y á las obras de piedad.

Asimismo, y en uso de dichas facultades, señalamos para las visitas las iglesias siguientes:

En esta ciudad, la Catedral y Santa Marta: en la villa de Ponferrada, las parroquiales de Nuestra Señora de la Encina y San Andrés: en Bembibre, la parroquial y la del Santo Cristo: en la Bañeza, la de Santa Maria y San Salvador: en Laguna de Negrillos, las de San Pedro y Nuestra Señora del Arabal: en Villafáfila, la de Santa Maria y San Salvador: en Quintana del Marco, las dos parroquiales: en Alija de los Meleros, las de San Venisimo y San Esteban y en los pueblos restantes, las parroquiales matrices respectivas, ó las filiales que tambien señalamos al efecto indicado.

Las Religiosas cumplen visitando desde el coro sus iglesias y practicando las demas obras prevenidas en la forma que dejamos esplicada.

El Padre de las Misericordias y Dios de todo consuelo, os comunique, Venerables Hermanos y amados hijos, abundantes gracias para conseguir el perdón de todos vuestros pecados y de las penas merecidas por ellos, en el presente Jubileo. El mismo Señor reciba benigno nuestras plegarias, nuestros gemidos y nuestras lágrimas, en favor de su Santa Iglesia y de nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX á quien tantos dias de tribulacion y amargura preparan los incrédulos y enemigos de la Religion Católica.

Recibid, amadisimos hijos nuestros, la bendicion que os damos con todo el afecto de nuestra alma en el nombre del Padre †, del Hijo †, y del Espiritu Santo †. Amen. De nuestro Palacio Episcopal de Astorga á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco. = FERNANDO, Obispo de Astorga. = Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor. — Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.



*Los señores párrocos, ecónomos, coadjutores y demás encargados de la cura de almas, leerán esta Pastoral al ofertorio de la misa en el primer día festivo que ocurra despues de haberla recibido.*

---

**SECRETARÍA DE CAMARA.**

---

*Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.*

	<u>Reales</u>	<u>Mrs.</u>
<i>Suma anterior.</i>	273.904	12.
D. José San Martín, coadjutor de Valdespino.	19	
D. Joaquin de la Torre, arcipreste y párroco de Tábará	60	
D. Tomás Leon, ecónomo de Arrabalde.	20	
	<hr/>	
<b>SUMA.</b>	<b>274.003</b>	<b>12.</b>

*(Se continuará.)*

Astorga 20 de Setiembre de 1865. = Dr. Joaquin Palacio, Secretario.

---

**NOVENA.**

---

El sábado último 16 del actual, dió principio en la iglesia parroquial de San Bartolomé de esta ciudad, una muy solemne á la Virgen Santísima de los Dolores, cuya preciosa imágen se venera en la misma.

Un numeroso concurso de fieles asiste siempre á estos actos religiosos á pedir á esta madre amantísima cuanto dulce, el alivio de nuestras necesidades y miserias.

La capilla de la Santa Iglesia Catedral contribuye notablemente á la mayor brillantez de esta funcion por la música espresiva y delicada que emplea.

El domingo próximo se terminará predicando el Sr. Carracedo, lectoral de esta Santa Iglesia en la misa, y por la tarde con procesion y rosario á las 5.

El Señor acoja benigno, por la intercesion de su Madre Dolorosisima, nuestras súplicas.

---

**ASTORGA: = 1865. Imp. y lib. de D. Antonio Gullon, plaza mayor, 9.**